



**Sección de Contratación**

**MUNDO MANAGEMENT, SA.**

CARPAS NAVIDAD LOTE1 2313

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por Resolución de esta misma fecha ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 16/10/2013 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad del suministro en régimen de alquiler y montaje de carpas para la Navidad 2.013, Carnaval 2014 y las ferias y fiestas 2014 del término municipal de Benalmádena, por un importe de 44.619,02.- € Iva excluido.

Resultando que tras la invitación efectuada a las entidades Dolores Estefanía Martín López, Tecnicarpa, S.L. y Mundo Management S.A., se recibieron ofertas de las dos últimas entidades.

Resultando que el técnico municipal con fecha 25/11/2013 efectuó la siguiente propuesta de clasificación de ofertas y propuso la adjudicación del contrato (Lote 1: carpas para Navidad y Carnaval 2014) a la entidad Mundo Management, S.A. (75 puntos).

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de 27/11/2013 se requirió a la entidad Mundo Management la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

**RESUELVO:**

**Clasificar la oferta recibida en el modo efectuado por los Servicios Técnicos de la Corporación y adjudicar a Mundo Management S.A. el contrato de Lote 1 : Carpas para Navidad y Carnaval 2014, en las siguientes condiciones:**

- Precio del contrato: 10.045,00.- € + 2.109,45.- € correspondientes al IVA = 12.154,45.- € según siguiente detalle: la medida de la carpa a instalar en la Plaza de la Mezquita deberá ser la que se indica en el texto corregido por la empresa, es decir, 28x20 m (coincidente con la indicada en el PPT).
- Resto de mejoras ofertadas en su sobre nº 2.

De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de



Benalmádena  
1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013

**Sección de Contratación**

los QUINCE DIAS HABILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Se declara desierto el lote nº 2 al no haberse recibido ninguna oferta al respecto.

**Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.**

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

En Benalmádena a ..... **20 DIC. 2013**

LA VICESECRETARIA,



MUNDO MANAGEMENT S.A  
C/ Alejandro Casana, 42  
29004 Málaga.